

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se provee en el Cuerpo Especial Técnico de Censores del Tribunal de Cuentas una vacante y sus resultados por jubilación de don Anastasio Callejo y Callejo.*

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E. cumpliendo acuerdo del Pleno de ese Tribunal, para la provisión de una plaza vacante en el Cuerpo Especial Técnico de Censores, por jubilación de don Anastasio Callejo y Callejo en 19 de abril del corriente año, y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado b) de la norma segunda de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien:

Confirmar, con la antigüedad de 1 del mismo mes de abril, en que fueron nombrados en comisión para sus respectivos cargos:

Censor Mayor de ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Juan José García Rodríguez.

Censor Mayor de entrada, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias: En situación de supernumerario, a don Manuel Bellver Pérez, y en activo, a don Francisco Javier Arrechea Sagardía; y

Censor de término, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Manuel José No-fuentes García-Montoro.

Y nombrar en comisión, con la antigüedad de 20 de abril del corriente año, día siguiente al en que se produjo la vacante de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 26 de junio de 1934 y segunda disposición de la Orden de 15 de julio de 1946:

Censor Mayor de ascenso, con el sueldo anual de 31.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Emilio Torres Cañamares.

Censor Mayor de entrada, con el sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Andrés Asensio Escudero.

Censor de término, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Ernesto Prendes Zarracina.

En la clase de Censores de ascenso, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, queda una vacante que debe ser provista por oposición.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1962.—El Subsecretario, Juan Sánchez-Cortés.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos de Instructoras de Sanidad con los sueldos que se indican, a doña Encarnación Soler Lloplis y doña Mercedes Durich Heredia*

Vacante en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad un empleo de Instructora con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por fallecimiento de la titular del mismo;

Esta Dirección General, de conformidad con el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien promover en corrida reglamen-

taria de escala a los empleos que se citan, a las siguientes Instructoras: al empleo de Instructora de Sanidad, con el sueldo anual de 13.320 ptas., más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Encarnación Soler Lloplis, actualmente con el sueldo anual de 11.160 ptas., con destino en la Escuela Nacional de Puericultura y en comisión en los Servicios Provinciales de Sanidad de Madrid, y al empleo de Instructora de Sanidad con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a doña Mercedes Durich Heredia, actualmente con el sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en la Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia; ambas con la efectividad de 8 del actual, percibiendo sus nuevos haberes del capítulo 100, artículo 110, numeración 112.306/5, de la Sección 16 del Presupuesto vigente, y quedando confirmadas en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector General Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica relación de Profesores especiales de Dibujo de Escuelas del Magisterio.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1962, página 8023, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En la línea cuarta de la relación, donde dice: «4. D. Guillermo Saúco Rodríguez, de Avila», debe decir: «4. D. Guillermo García Saúco Rodríguez, de Avila».

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra el personal que se relaciona en la Sección filial número 1 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Salamanca (masculino).*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden ministerial de 16 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 27), en la cláusula séptima del Acuerdo aprobado para el establecimiento de la Sección filial número 1 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar para este año académico 1961-62 el personal de dicha Sección filial que se indica:

Profesor de Lengua española: Reverendo Padre don Luis Albarrán Gil, S. J.

Profesor de Geografía: Don Victoriano Domínguez Hernández.

Profesor de Matemáticas: Don Joaquín Romero Romero.  
Profesor de Dibujo: Don Damián Villar González.

Los nombrados por la presente Resolución percibirán los haberes desde la fecha en que se hubieran hecho cargo de sus puestos, dentro del presente año académico, ateniéndose en cuanto a los efectos económicos al Anejo V del Acuerdo y a las normas de la Circular de 16 de enero de 1962 («Boletín Oficial» del Ministerio de 19 de febrero).

Corresponderá al Director técnico de cada Sección filial darles posesión del cargo, quedando obligado a remitir a esta